



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	LUZ DISNEY RIOS GARCÍA
APOYO PARA:	JUAN PABLO SERRATO IBAÑEZ
RADICACIÓN:	2020-00383
PROVIDENCIA	N 985
ASUNTO:	REQUIERE - AGREGA

Verificado el expediente se aprecia que, mediante providencia del 27 de mayo de 2022 se designó como curador Ad-Litem al doctor ARMANDO LAVERDE VARGAS, en aras de garantizar su debido proceso y derechos constitucionales del titular del acto jurídico, por lo que el 22 de noviembre de 2022, mediante telegrama No. 450, se comunicó tal designación sin que a la fecha se tenga respuesta. En consecuencia, se hace necesario requerir al abogado para que manifieste si acepta o no el cargo.

Por otra parte, se evidencia informe de valoración de apoyos realizada el 10 de julio de 2022 al señor JUAN PABLO SERRATO IBAÑEZ, por parte de la Defensoría del Pueblo, el cual se agrega al proceso y se correrá traslado en su oportunidad procesal.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: REQUERIR al abogado ARMANDO LAVERDE VARGAS, para que, en el término de tres (3) días, manifieste si acepta o no la designación de Curador Ad-litem del titular del acto jurídico. Adviértase con todo el imperativo del Art. 49 CGP.

SEGUNDO: AGREGAR al proceso el informe de valoración de apoyos realizado el 11 de julio de 2022 por la Defensoría del Pueblo (Tyba 30 julio de 2022), del cual se correrá traslado en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art. 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 3 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 15 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--